

Comité Directivo de 15 de julio de 2015

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 15 de julio de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta, de forma detallada, el Informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

Este informe ha de ser elaborado por la AIREF de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013.

El Presidente de AIREF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el informe y publicarlo en la página web de la institución.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

3. Orden HAP/1287/2015, sobre la información y procedimientos de remisión a la AIReF.

A continuación, el Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo una nota sobre el contenido y efectos para la AIReF de la entrada en vigor de la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el MINHAP tendrá con carácter permanente a disposición de la AIReF (BOE de 1 de julio de 2015). Esta nota ha sido elaborada conjuntamente por el Gabinete del Presidente y por la División Jurídico-Institucional.

Las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico examinarán las implicaciones prácticas de dicha Orden Ministerial.

EL PRESIDENTE:

V. B.º:



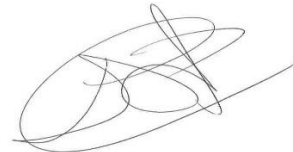
José Luis Escrivá Belmonte

4. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez